

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2018-00721.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 125 DEL 23 DE JULIO DE 2021.

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados, se corre traslado a los interesados por el término legal de cinco días, para los fines señalados en el num. 1° del art. 509 del C.G.P.-

Como honorarios del partidor se fija la suma de \$500.000= m/cte., suma que estará a cargo de todos los interesados, a prorrata de sus asignaciones.- Acredítese su pago en legal forma.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b73296dd7eb956df3cd5dfddc93670918029e9d7d15acdd0fab3e9ad53bc4dbe

Documento generado en 22/07/2021 10:23:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC